



PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL ibs.GRANADA 2026

ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN

1. OBJETO DE LA AYUDA

El premio a la mejor publicación científica del Área de Epidemiología y Salud Pública, busca dar visibilidad a las actividades de los investigador@s del área. Se consigue, así, incentivar la producción científica de calidad y difundir los resultados de la investigación de los investigador@s del Área de Epidemiología y Salud Pública.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA del Área de Epidemiología y Salud Pública a 31/12/2025.
- Los **solicitantes** deben aparecer como **primer autor, último autor o autor de correspondencia** en la publicación.
- Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos correctos de filiación institucional de ibs.GRANADA.
- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos **el 80% de las publicaciones** del grupo del año 2025.
- No haber obtenido premio a la mejor publicación en convocatorias anteriores.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Podrán optar a este premio los trabajos publicados, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, en revistas científicas que aparezcan citadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible (se puede consultar en <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/JCR.aspx>).
- Los **trabajos** tendrán que haber sido **publicados en su versión final antes del 31 de diciembre de 2025**, quedando excluidos los trabajos aceptados disponibles en versión electrónica antes de su publicación oficial.
- Solo se considerarán **artículos y review**.
- Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una solicitud.
- Las publicaciones en las que los autores principales sean de distintos grupos sólo se podrán presentar por un único grupo.



4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PUBLICACIONES

Las publicaciones que opten al premio y cumplan los requisitos de los puntos 2 y 3 serán evaluadas por el comité de evaluación del ibs.GRANADA que se designe, si bien contará con la participación de los coordinadores del Área de Epidemiología y Salud Pública.

Las publicaciones deben destacar por algún criterio de calidad de excelencia científica (cuartil, factor de impacto, área de conocimiento, etc.) y se valorará positivamente que el autor solicitante tenga menos de 45 años en el momento de la solicitud del premio.

La evaluación de las publicaciones tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Que los trabajos estén publicados en revistas:
 - Q1 y primer decil: 50 puntos
 - Q1: 40 puntos
 - Q2: 30 puntos
 - Q3: 20 puntos
 - Q4: 10 puntos
- 2) Que los trabajos estén publicados en revistas de acceso abierto: 25 puntos.
- 3) Que los trabajos estén realizados en colaboración con otros grupos de investigación del instituto: hasta 20 puntos.
 - 2 grupos distintos (incluido el solicitante): 10 puntos.
 - 3 grupos distintos (incluido el solicitante): 15 puntos.
 - más de 3 grupos distintos (incluido el solicitante): 20 puntos.
- 4) La aplicación futura de los resultados publicados: hasta 5 puntos.

5. IMPORTE DE LA AYUDA

Se concederá dos premios de 1.000 € cada uno.

6. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación hasta 18 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

Las publicaciones deben presentarse por correo electrónico a la dirección convocatoria@ibsgranada.es, con copia al Investigador Responsable del grupo de investigación del ibs.GRANADA al que pertenece el investigador solicitante, indicando en el asunto **“Convocatoria Premio a la mejor publicación científica Área de Epidemiología y Salud Pública”**

7. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación dentro de ibs.GRANADA o para sufragar los gastos de publicación en acceso abierto y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora del Instituto (FIBAO).



Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

8. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Los premiados se comprometen a presentar sus trabajos en las jornadas de investigación del área al que pertenezca su grupo de investigación, o en las sesiones de investigación organizadas por el ibs.GRANADA.

Los premiados se comprometen a ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores u otros eventos de divulgación científica organizados por el ibs.GRANADA.